



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 26 DE AGOSTO DE 2020

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: **RADICACIÓN N.º 11001-02-03-000-2020-01900-00//STC6169-2020. FECHA:** BOGOTÁ D.C., (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020). **RESULTADO:** EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, **DENIEGA** EL AMPARO INCOADO A TRAVÉS DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR **DIEGO RAIRÁN LUGO** CONTRA LA **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA** Y EL **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA, HOY JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE ESA CIUDAD**, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADAS LAS PARTES Y LOS INTERVINIENTES DEL JUICIO ORDINARIO OBJETO DE LA ACCIÓN EXTRAORDINARIA A QUE ALUDE EL ESCRITO DE TUTELA. COMUNÍQUESE LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LO DE SU CARGO, EN CASO DE NO SER IMPUGNADO ESTE FALLO. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **MARIA GRISELDA MORENO AVELLANEDA** Y TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 28 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 28 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

